

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

Circular.

Recomendado por el Ilmo. señor Rector de este Distrito Universitario á las Juntas provinciales, Inspectores y Juntas locales que cuiden de que los Maestros al terminar las vacaciones caniculares ó de otra época del año reanuden sus tareas escolares y promuevan que la asistencia de los niños á las escuelas sea en el mayor número y con asiduidad para que la enseñanza sea más provechosa y se dé con la puntualidad que corresponde, esta Junta provincial ha acordado publicar la presente circular con el fin de que las autoridades locales cumplan lo que se les recomienda y lo hagan cumplir á los Maestros de sus respectivas escuelas; ó en otro caso la den inmediato conocimiento de los que, careciendo de la necesaria licencia, incurran en la falta de no empezar las clases al siguiente día de terminar las vacaciones, para aplicarles con severidad las disposiciones que estén dictadas para estos casos.

Segovia 17 de Octubre de 1898.—El Gobernador interino Presidente, Federico de Orduña.—P. A. de la J., Justo Morales, Secretario.

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

NOMBRAMIENTOS.

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, en virtud de concurso, se ha servido nombrar á D. Cándido Priego Sacristán, Maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de Navafria, y á D.^a Eusebia Navajo Muñoz, de la incompleta mixta de Ortigosa de Pestaño.

Y á los efectos del art. 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896, se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia 18 de Octubre de 1898.—El Gobernador interino Presidente, Federico de Orduña.—El Secretario, Justo Morales.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

LISTAS DE DONATIVOS.

FRESNO DE CANTESPIÑO.

	Ps.	Cs.
El Municipio.....	5	
D. Lucas Rodríguez.....	5	
Salvador Siguero.....	1	
Manuel F. Arribas.....	1	
Florencio Gaona.....	5	
Victoriano Provencio.....	2	
Angel Gonzalez.....	2	
Macario Pastor.....	50	
D. ^a Fulgencia Illana.....	20	
D. Sinforiano Pascual.....	25	
Sebastian Dominguez.....	25	
Nicomedes Nuño.....	15	
José Millan.....	5	
Calixto Gonzalez.....	5	
Pedro Viton.....	1	
Matias Hernando.....	50	
Juan Martin.....	10	
Pedro Illana.....	25	
Alejo Ponce.....	25	
Hermenegildo Provencio.....	25	
Bernarda Fernandez.....	1	
Carlos Fernandez.....	50	
Saturnino Martin.....	25	
Francisco Pascual.....	25	
Isidro Fernandez.....	25	
D. ^a Eugenia Argüello.....	10	

D. Eloy Martin.....	30
Gabriel Gutierrez.....	25
Hilario Gutierrez.....	25
Raimundo Santodomingo.....	25
José Sanz Benito.....	25
Valentin Sanz.....	25
Fabian Martin.....	25
D. ^a Petra Garcia.....	10
D. Fulgencio Dominguez.....	50
Francisco Provencio.....	50
Manuel Lorenzo.....	50
D. ^a Catalina Gil.....	1
D. Esteban Espinel.....	25
D. ^a Georgia de Pablo.....	50
D. Pedro Estebanz.....	10
Cosme de Santodomingo.....	10
D. ^a Eugenia Ayuso.....	10
D. Santos Martin.....	30
D. ^a Josefa Roman.....	25
D. Benigno Hernanz.....	50
Tomás M. Roman.....	25
Paulino Pastor.....	25
Eusebio Martinez.....	20
José Sanz Delgado.....	1
D. ^a Maria Hernando.....	25
D. Estanislao Esteban.....	2
Lorenzo Sanz.....	50
José Martin Fernandez.....	25
Nazario Arranz.....	50
Ramon Arranz.....	50
Agustin Fernandez.....	25
Eugenio Bermejo.....	50
Felipe Martin.....	50
Ildefonso de la Iglesia.....	1
Leoncio Gutierrez.....	50

Varias personas caritativas que por no tener metálico donaron huevos hasta el número de 25, los cuales se rifaron obteniéndose de ella..... 10'50

Total..... 62'50

VALLERUELA DE PEDRAZA.

	Ps.	Cs.
El Ayuntamiento.....	15	
D. Lorenzo Ballesteros.....	5	
Lorenzo Arribas.....	1	
Felix Berzal.....	1	
Severiano Ramos.....	50	
José Arribas.....	75	
Gorgonio Miguel.....	50	
Esteban Blanco.....	50	
Maximino Garcia.....	25	
Pedro Alvaro.....	50	
Juan Martin.....	50	
D. ^a Pia Garcia.....	25	
D. Fernando Alvaro.....	50	

D. Gabino Berzal.....	50
Aniceto Garcia.....	15
Miguel Garcia.....	15
Gregorio Enebral.....	50
José Benito.....	75
Adrian Holgueras.....	40
Galo Velasco.....	25
Julian Velasco.....	25
Julian Gil.....	10
Cleto Alvaro.....	25
Eusebio Alvaro Heredero.....	25
Marcos Enebral.....	10
Leandro Sanz.....	20
Dionisio Garcia.....	20
Vicente Miguel.....	20
Eusebio Marinas.....	50
Anastasio Martin.....	20
Antolin Alvaro.....	20
Pedro Antonio.....	50
Cayetano Alvaro.....	25
Pablo Berzal.....	25
Juan Blanco.....	10
Quiterio Garcia.....	20
Luis Berzal.....	10
Juan Alvaro Santa Maria.....	50
Eustasio Sanz.....	25
D. ^a Dorotea Grande.....	5
D. Eleuterio Alvaro.....	10
Ciriaco Holgueras.....	25
Celedonio Berzal.....	25
José Sanz.....	20
Quintín Alvaro.....	10
Aureliano Sanz.....	10
D. ^a Laureana Holgueras.....	30
D. Leandro Alvaro Sanz.....	50
Felipe Alvaro.....	25
D. ^a Catalina Contreras.....	85
D. Gregorio Alvaro.....	25
Gervasio Calle.....	10
Pedro Alvaro Menor.....	10
Victorio Sanz.....	10
Casimiro Velasco.....	30
Eugenio Berzal.....	25
Santos Sanz.....	10
Alfonso Sanz.....	20
Julian Miguel.....	15
D. ^a Inocencia Alvaro.....	10
D. Cipriano Benito.....	20
Juan Benito.....	25
Atanasio Berzal.....	25
Isidoro Berzal.....	50
Prudencio Berzal.....	25
Miguel Alvaro.....	40
Ambrosio Hernando.....	25
Prudencio Sanz.....	25
Leoncio Alvaro.....	25
José Alvaro.....	20
Frutos Alvaro.....	25
Mateo Bartolomé.....	25
D. ^a Sebastiana Casado.....	25
D. Sebastian Alvaro.....	25

Venancio Alvaro.....	25
Juan Garcia.....	10
Gregorio Pascual.....	20
Ramon Pascual.....	10
D. ^a Agustina Alvaro.....	30
D. Luciano Alvaro.....	25
D. ^a Petra Pascual.....	10
D. Juan Enebral.....	30
Gabriel Arribas.....	20
D. ^a Bernarda Alvaro.....	25

Total..... 44

VALLE DE TABLADILLO.

	Ps.	Cs.
D. Luis Gil Perez.....	2	
D. ^a Paula Gomez.....	2	
D. Alvaro Gil Gomez.....	50	
D. ^a Felicia Gil Gomez.....	50	
D. Miguel Matey.....	50	
Federico Peña.....	15	
Pedro Lobo Lobo.....	10	
Lino Peña.....	10	
Anastasio Lobo.....	10	
Florencio Poza.....	10	
Adolfo Ojeda.....	10	
Baltasar Cristobal.....	10	
Juan Lobo.....	10	
D. ^a Máxima Peña.....	10	
Petra Sebastian.....	10	
D. Teodomiro de Santiago.....	5	
Atanasio Fresnillo.....	5	
Higinio Poza.....	5	
Narciso González.....	5	
Domingo Martin.....	5	
Fermin Poza.....	5	
Narciso Poza.....	5	
Isaac Poza.....	5	
Francisco Lobo Fresnillo.....	5	
Roque Garcia.....	5	
Rufino Poza.....	5	
Benedicto Garcia.....	5	
Primitivo Garcia.....	5	
D. ^a Demetria Garcia.....	5	
Maria Martin.....	5	
Jenara Lobo.....	5	
Inés de San Fructuoso.....	5	
Juana Garcia.....	5	
D. Francisco Poza y Maria Pu- rificación.....	5	

Total..... 750

REVENGA.

	Ps.	Cs.
El Ayuntamiento.....	5	
D. Victor Lázaro.....	1	
Mariano de la Fuente.....	50	
Esteban Alonso.....	25	
Isidoro Vega.....	1	
Julian Aparicio.....	1	
Eduardo Rincon.....	50	
Ignacio Nogales.....	50	
Manuel Herranz.....	1	
Nicomedes Cañas.....	50	
Fernando Herranz.....	1	
D. ^a Teodora Hernando.....	30	
D. Simon Cañas.....	25	
Julian Barreno.....	10	
Ildefonso de Frutos.....	1	
Calixto Nogales.....	25	
Juan de Frutos.....	10	
Pedro Piñeira.....	50	
Cayetano Toledo.....	25	
Fermin Aparicio.....	20	
Anastasio Higuera.....	25	
Gabino Sastre.....	1	
Antolin de Frutos.....	50	
Luis de Pablos.....	25	
Francisco Garcia.....	25	
Mariano Nogales.....	1	
Fermin Herranz.....	1	

Total..... 1945

(Se continuará.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.
Ejercicio ampliado de 1897 á 98.—Mes de
Noviembre de 1898.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.^a de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.^o de Junio de 1886.

Capt.	Pesetas.
1 Administración provin- cial.....	"
2 Servicios generales.....	"
3 Obras obligatorias.....	"
4 Cargas.....	"
5 Instrucción pública.....	"
6 Beneficencia.....	200
7 Corrección pública.....	"
8 Imprevistos.....	"
9 Nuevos establecimientos	"
10 Carreteras.....	"
11 Obras diversas.....	"
12 Otros gastos.....	"
13 Resultas.....	"
14 Ampliación.....	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"
16 Devoluciones.....	"
Total.....	200

Segovia 1.^o de Octubre de 1898.—
El Contador, Fausto Rosillo.
Sesión de 11 de Octubre de 1898.
—Acordado y certificado: El Secretario
accidental, M. de Cáceres.

Ayuntamiento constitucional de
Segovia.

Extracto de los acuerdos toma-
dos por el mismo en su sesión
ordinaria del 31 de Agosto de
1898, bajo la presidencia del
Alcalde, Sr. D. Eulogio Mar-
tín Higuera, que la declaró
abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión
anterior, y se aprueba por unani-
midad.

Tranvía.—Se da cuenta de una
comunicación del Sr. Alcalde de
San Ildefonso, participando que
el Ayuntamiento de su presiden-
cia acordó solicitar del Excmo. se-
ñor Ministro de Fomento, una
prórroga para el nuevo concesio-
nario del tranvía D. Ildefonso
Villota, y se acuerda por unani-
midad secundar las gestiones del
citado Ayuntamiento.

Campos de demostración.—El
Sr. Ingeniero agrónomo de esta
provincia, participa el reconoci-
miento á la Corporación por ha-
ber cedido local para establecer
laboratorio, y ruega se arreglen
las tarimas y entrada del local
que le ha sido cedido, y el Ayun-
tamiento acuerda por unanimi-
dad pase á las Comisiones de pro-
pios y presupuestos para que in-
formen.

Policia urbana.—D. Julián Ma-
teo Martín, solicita permiso para
ejecutar obras de reforma en su
casa, número 1, de la calle de Mi-
raflones, y el Ayuntamiento, en
vista de los informes del Sr. Ar-
quitecto y Comisión, acuerda por
unanidad conceder el permiso
solicitado.

Casa Grande.—El Sr. Coronel
Jefe del Regimiento de sitio que

se aloja en el Cuartel de la Casa
Grande, solicita se construya
una cuadra y un tinglado en el
patio del "Lagarto", y el Ayun-
tamiento acuerda por unanimi-
dad se lleven á efecto por admi-
nistración las obras pedidas, au-
torizando á la presidencia para
que ordene la ejecución de tales
obras.

Distribución de fondos.—El
Ayuntamiento, cumpliendo lo
que prescribe el art. 155 de la ley
municipal, la acuerda por unani-
midad, para el pago de obliga-
ciones del próximo mes de Sep-
tiembre y anteriores.

Bajada de Nuestra Señora la
Virgen de la Fuencisla.—D. Juan
Ibáñez, D. Pedro Aragonese y
otros vecinos de esta población,
solicitan la traslación de Nuestra
Señora de la Fuencisla á su San-
tuario, y el Ayuntamiento acuer-
da por unanimidad pase á la Co-
misión de fiestas para que in-
forme.

Moción.—La presenta el Con-
cejal Sr. D. Antonio Well, propo-
niendo se anuncie una subasta
para adquirir lo necesario para
la alimentación del ganado de la
propiedad del Ayuntamiento, con
destino á obras, limpieza y arbo-
lado, y se acuerda por unanimi-
dad que la Comisión de presu-
puestos informe.

Idem.—La presentan también
por escrito cinco Sres. Concejales,
proponiendo á la Corporación
acuerde que por el Sr. Arquitecto
municipal se formen plano y
presupuesto para la construcción
de un mercado cubierto, de pre-
cio económico en el barrio de
Santa Eulalia, y se acuerda por
unanidad pase á las Comisiones
de propios y presupuestos
para que informen.

Estado de fondos.—El Sr. Con-
tador le presenta con una exis-
tencia de 19.911'37 pesetas, y el
Ayuntamiento acuerda por unani-
midad quedar enterado.

Segovia 30 de Septiembre de
1898.—El Secretario, Manuel En-
tero.—V.^o B.^o: El Alcalde, Eulo-
gio Martín Higuera.

Alcaldía de Cobos de Segovia.

Terminadas las cuentas municipales
de este pueblo, correspondientes al
ejercicio económico de 1896 á 97, se
hallan de manifiesto al público en la
Secretaría de este Ayuntamiento por
término de quince días, cual preceptúa
el art. 161 de la ley municipal, para
que cualquier vecino pueda examinar-
las, y formular por escrito sus obser-
vaciones, que serán comunicadas á la
Junta.

Cobos de Segovia 12 de Octubre de
1898.—El Alcalde, Alvaro Agüero.

Alcaldía de Muñopedro.

En el día de hoy 13 del presente
mes, se me ha dado conocimiento y
hecho entrega por el guarda de panes
y pastos del término del Caserío de
Moñivas, de esta jurisdicción, de ha-
berse hallado en dicho término el día
4 del actual, una cerda desman-
dada, de raza extremeña, como de dos
arobas y media de peso, paticalzada
de las dos manos y tiene un poquito
rasgadas las dos orejas contra los

oidos, la que se halla depositada en
esta localidad.

Lo que se anuncia en este periódico
oficial, á fin de que llegando á cono-
cimiento de su dueño, pueda pasar
á recogerla, previo pago de los gastos
que haya ocasionado.

Muñopedro 13 de Octubre de 1898.
El Alcalde, Santos Hernando.

Juzgado de instrucción de Segovia.

D. Pedro Diez Villalobos, Juez de ins-
trucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que, por providencia
de siete del actual, dictada en el expe-
diente de exacción de costas de la causa
que se siguió por estafa, contra don
Tomás Rodríguez Cantalejo, vecino
que fué de Valladolid, en el año mil
ochocientos ochenta y seis, hoy de ig-
norado paradero, se ha acordado ha-
cerle saber, por medio del presente
edicto, haberse adjudicado al Estado
por las dos terceras partes del precio
porque salieron á segunda subasta los
bienes que se expresarán, y que le fue-
ron embargados, para cubrir el impor-
te de las costas tasadas por la Audiencia
provincial de esta capital, impor-
tantes ochenta y ocho pesetas y treinta
céntimos; una cómoda de caoba, con
cuatro cajones, que fué tasada en se-
senta pesetas, una camilla de pino en
diez pesetas; seis sillas de haya con
asientos de paja, en veinticuatro pese-
tas; una mesa de pino barnizada, en
setenta y cinco pesetas, y seis cuadros
con sus marcos y estampas, en ocho
pesetas, que en junto hacen un total de
ciento setenta y siete pesetas; cuya ad-
judicación se ha puesto en conocimien-
to del señor Delegado de Valladolid; y
que los restantes bienes que le fueron
embargados al D. Tomás, se le dejan
á su libre disposición.

Dado en Segovia á diez de Octubre
de mil ochocientos noventa y ocho.—
Pedro Diez Villalobos.—Francisco de
P. Rives.

Juzgado de instrucción de Segovia.

REQUISITORIA.

Por la presente, y en virtud de auto
dictado con esta fecha en la causa
seguida en este Juzgado y Escribanía
del que autoriza contra Tomás Rodrí-
guez, cuyo segundo apellido se ignora,
como de edad de treinta á treinta y
cinco años, de estatura regular, color
pálido, con bigote negro, delgado y
que vestía en siete de Agosto último
traje claro y sombrero cordobés con
cinta negra; por atribuirle ser el autor
de las lesiones que fueron inferidas á
Francisco Blanco Alejandro, en el
Real Sitio de San Ildefonso, durante
el baile que se celebró en la tarde del
referido día en la pradera del Hospital
de dicho Real Sitio: se cita, llama y
emplaza al expresado Tomás Rodríguez,
para que en el término de diez días
contados desde la inserción de esta
requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y
Boletín oficial de esta provincia, com-
parezca en la Sala de Audiencia de este
Juzgado á prestar declaración indaga-
toria y para la práctica de otras dili-
gencias acordadas á la vez que su
procesamiento: bajo apercibimiento de
que en otro caso será declarado rebelde
y le parará el perjuicio á que hubiere
lugar con arreglo á la ley: debiendo
advertirse que da lugar á la expedición
de esta requisitoria la circunstancia de
ignorarse su paradero, constanding úni-
camente que es sirviente en la casa de
D. Juan Montojo, vecino de Madrid,
cuyo domicilio se ignora.

Segovia trece de Octubre de mil
ochocientos noventa y ocho.—El Juez,
Pedro Diez Villalobos.—Julián Otero.